



SELLO QVARTO. VEINTE  
MIL MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.

Ignoramos de Anadexo. Queremos a la villa  
de Belva, Maria, Ines, Clara, en la que ubiere  
honre. Queremos a la villa de San Juan  
de Talia.

Procurador de  
Granada  
Sacado

En la villa de Alor. Se Remite a procurador que  
se en la villa de Granada que a los veinte  
y siete de este mes de mayo de mil  
setecientos y once. Don Juan Benito  
Al Burgo que a los efectos mas arriba  
dichos de los señores Don Juan  
de Haran Buenos.

Granada

En la villa de Alor. Se Remite a procurador  
que a los efectos mas arriba  
dichos de los señores Don Juan  
de Haran Buenos.

o

En este estado cubre en este punto. Don  
Claudio de Eubara.

Alcaldes

En este punto. Se remite a la villa de Alor  
Parroquia de San Juan, Campo, Churba y  
Santa Cruz. En este punto. Don  
Claudio de Eubara. En este punto.  
queremos a la villa de Alor. Se remite a  
procurador que a los efectos mas arriba  
dichos de los señores Don Juan de Haran  
Buenos.

